

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320170066200 -(EJECUTIVO.)-

En atención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Previo a tener en cuenta la renuncia de poder presentada por la Dra. ALBA DORIS LÓPEZ OROZCO, deberá allegarse la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, tal como lo prevé el **inciso 4° del art. 76 del C.G. del P.**, pues aunque la misma fue enunciada el escrito, no se aportó.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 20 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA